

naciente ideología que intenta convertirse en una referencia planetaria, exclusiva y excluyente, de otras opciones de aproximarse a la valoración de la condición y dignidad humana.

Esta neoideología descarta el diálogo con la ley natural, asumiendo que la construcción de la historia humana, tanto en su nivel social como personal, se puede y debe hacer en ausencia de la referencia de sentido trascendente.

Para sustentar estas afirmaciones se lleva a cabo y se expone un exhaustivo análisis de los innumerables documentos que desde las Organización de las Naciones Unidas y la Unión Europea, se han producido y que avalan la sustentabilidad de la tesis expuesta por las autoras.

Resulta de particular calidad la primera parte del texto, denominada: “Derechos humanos: realidad y utopía”, pues desde aquí se desarrolla la tensión que se suscita desde una comprensión de los derechos humanos fundamentado en la dignidad de la persona humana, la que a su vez dimana de la doctrina de la semejanza de la criatura con Dios, a diferencia de la comprensión propuesta por estas organizaciones en donde el problema primario es la alteridad, la universalidad y la igualdad, la aceptación de la identidad y diferencia de los demás.

El esfuerzo apunta a justificar la necesidad de un fundamento trascendente de los derechos humanos, enfatizando el que estos no nacen de un contrato entre individuos, sino de una ley natural, preexistente al ser humano. Esto se enfrenta a la negativa del reconocimiento de un concepto de naturaleza respecto al cual medir los principios legislativos y en consecuencia los derechos humanos, enfatizando en estos la consideración de un contrato entre individuos y en consecuencia pasan a constituirse en normas transformables a voluntad, según que grupos posean que capacidad de influencia, en la opinión pública y en el acuerdo social.

Desde estos dos modelos para abordar la dignidad humana, se desprenderán consecuencias para cuestiones de alta relevancia, como son el concepto de familia o de identidad sexual, resultando evidente el conflicto entre los “derechos humanos” y el derecho natural. Argumentaciones culturales, filosóficas, religiosas y sociales son convocadas en este capítulo, con una evidente capacidad ilustrativa para el lector, consiguiendo exponer la profundidad temática que la situación comporta.

La segunda parte del texto, se hace cargo de las consecuencias prácticas que las definiciones anteriores conllevan, es así como se denomina a este capítulo “No crezcáis, no os multipliquéis” y en él se abordan las tensiones en torno a *Los orígenes de los derechos reproductivos; El antinatalismo y el Eugenio y De la planificación familiar a los derechos reproductivos*. En este marco, se recogen las permanentes contrapropuestas deri-

CONTRA EL CRISTIANISMO: La ONU y la Unión Europea como nueva ideología. Eugenia Roccella y Luceta Scaraffia. Ediciones Cristianidad. S.A. Madrid 2008-08-28

El trabajo expuesto por Rocella –periodista y destacada feminista europea– y Scaraffia –periodista e historiadora, con desarrollo académico en el tema de la historia de la mujer e historia religiosa–, posee la potencia de la polémica, toda vez que sitúa la dinámica de la comprensión y ejercicio de los derechos humanos como una suerte de

vadas de la mirada de los organismos internacionales anteriormente referidos y los expuestos por la Iglesia Católica. Así también, se hacen cargo de la implementación de las políticas surgidas al amparo de este enfoque de las Naciones Unidas y la Unión Europea, en diferentes partes del globo. Para ello recurren a una afinada batería de antecedentes, en donde se aprecia que la puesta en escena de las mismas, habitualmente comportan transgresiones de libertades personales y consecuencias de significación para los derechos de los no nacidos, del mismo modo, logran demostrar que estas políticas abusan de una comprensión centralista y europeizante, siendo incapaces de rescatar las particularidades culturales en las cuales se ponen en práctica y sin lugar a dudas, no asumen en referencia alguna los criterios iluminadores de la ley natural.

Creemos que este texto puede resultar un valioso material de consulta para los interesados en temáticas vinculadas a la bioética; la moral sexual y la moral social. Se puede encontrar acá un acabado desarrollo de las consecuencias directas de la propuesta moral surgida desde los derechos humanos, comprendidos como un acuerdo social y con exclusión de la comprensión espiritual que los mismos comportan.

Rodolfo Núñez
Doctor en psicología.
Facultad de Teología